

RESOLUCION N° 15-CA-21-0322

EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de Diciembre de 1.980, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "COMERCIAL SISIFO S.A.";

QUE el Doctor Rafael Pino Rubira, debidamente autorizado como apareador de dicha escritura ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0206 de 18 de Julio y 26 de Mayo de 1.980 respectivamente, ha autorizado la inversión en la constitución de la Compañía "COMERCIAL SISIFO S.A." a los señores Alberto Hartmann García y Georges Tauber;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. R-J-303 el 23 de Marzo de 1.981;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "COMERCIAL SISIFO S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Machala, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUEROS, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sueros cada una.

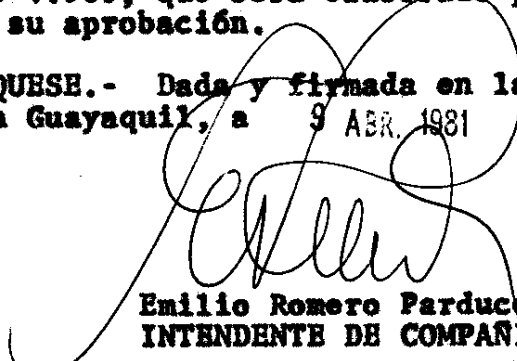
ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 1° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de Diciembre de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

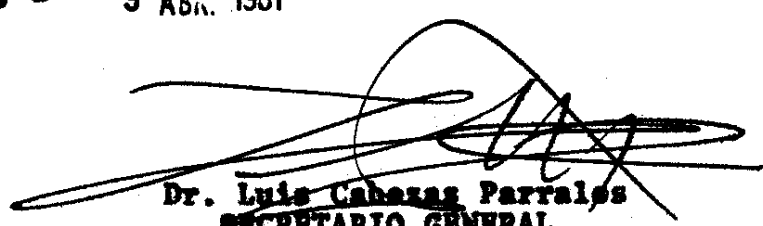
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-81- 0322

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, el extracto de la escritura pública de 24 de Diciembre de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 9 ABR. 1981


Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías en Guayaquil, a 9 ABR. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

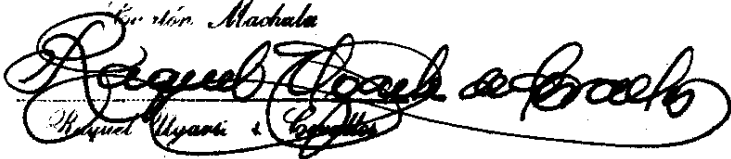

FHM-ldes.

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el "Registro Mercantil con - el No.100 y No.882 del Repertorio.-x-x-x-x

Machala, Abril 28 de 1.981

Registro de la Propiedad

Registro Machala


Rafael Uyarri

